

ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 8 de junio de 2010, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 13 de julio de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

ANEXO

«1. Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, previa tramitación de los procedimientos que procedan, conforme a los Pliegos de Condiciones que obran en el expediente, la oferta pública y venta de las parcelas de su propiedad INV 2.3 e INV 2.4 que se ubican en el Parque Tecnológico de la Salud, en el término municipal de Armilla (Granada), por unos importes mínimos de licitación, que no incluyen IVA:

INV-2.3: 1.294.095,14 euros.

INV-2.4: 1.220.470,80 euros.

2. Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para que formalice las escrituras públicas de compraventa de las referidas parcelas INV-2.3 e INV-2.4 sitas en el Parque Tecnológico de la Salud, en el término municipal de Armilla (Granada).»

ACUERDO de 13 de julio de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la autorización para la apertura de oferta pública de venta de las parcelas del sector Subleo 2 Empalme Sur del Parque Empresarial de Isla Cristina (Huelva).

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de julio de 2010, adoptó el siguiente,

ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 8 de junio de 2010, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 13 de julio de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

ANEXO

«1. Autorizar la apertura de Oferta Pública de Venta correspondiente a la totalidad de la edificabilidad industrial del sector Subleo 2 Empalme Sur cuya titularidad corresponde a la Agencia IDEA.

2. Autorizar los precios mínimos fijados para la enajenación de dichas parcelas, calculados a día de hoy en 70,91 €/m².

Estos precios se irán actualizando en la oferta pública continuada que continuará abierta en tanto se enajenan todas las parcelas, mediante resolución del Director General que modificará los precios mínimos a medida que se vayan asumiendo nuevos costes por la Agencia IDEA en el proceso urbanizador.

3. Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para que formalice las escrituras públicas de compraventa de las parcelas de uso industrial propiedad de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía pertenecientes al sector Subleo-2 Empalme Sur del Parque Empresarial de Isla Cristina (Huelva).»

ACUERDO de 13 de julio de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la autorización para la realización de una nueva Oferta Pública Continuada de Venta de las parcelas libres del Parque Científico Tecnológico Tecnobahía, ubicado en el término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz).

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de julio de 2010, adoptó el siguiente,

ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 8 de junio de 2010, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 13 de julio de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

ANEXO

«1. Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, IDEA, la realización de una nueva Oferta Pública Continuada de Venta, constitución del derecho de superficie, opción de compra y opción de derecho de superficie de las parcelas libres aún sin enajenar del Parque Científico Tecnológico Tecnobahía.

2. Autorizar los precios mínimos fijados para la enajenación y constitución del derecho de superficie de dichas parcelas, que serán objeto de actualización mediante resolución del Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para el caso de que, transcurrido un año desde la publicación de la oferta pública, no se hubieran adjudicado todas las parcelas.

A los anteriores efectos se acompaña cuadro descriptivo de las fincas a que se refiere este acuerdo, en el que se establecen los precios mínimos de licitación:

Parcela (Núm.)	Finca registral núm.	Superficie real (m ²)	Precio (€/m ²)	Precio mínimo de licitación (€)
19	44.716	3.126,34	78,00	243.854,52
20	44.717	2.800,00	78,00	218.400,00
28	44.725	3.302,40	78,00	257.587,20
30	44.727	5.302,16	78,00	413.568,48
31	44.728	5.296,11	78,00	413.096,58